



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICÍA NACIONAL
 DIRECCIÓN DE SANIDAD
 NIT 830.041.314-4

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

CERTIFICA

Que revisada la base de datos que reposa en esta dependencia, la señora INGRID JOHANA RIVEROS ALEJO, Identificada con C.C. No. 1.022.323.753 celebró con la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión debidamente suscritos de conformidad con el literal d) del Artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el Literal h) del numeral 4 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y decreto reglamentario vigente. Señalados contratos no generan relación laboral ni prestaciones sociales de acuerdo con lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA SUPERIOR, EN EL ÁREA DE GESTIÓN DE SERVICIOS EN SALUD - DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICÍA NACIONAL.

CONTRATO	VALOR	VALOR MENSUAL	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
07-7-20154-2011	11.380.910	1.848.000	SEIS (6) MESES	01-Dic-2011	31-May-2012
07-7-20085-2012	22.878.984	1.906.582	DOCE (12) MESES	09-Jul-2012	08-Jul-2013
07-7-20095-2013	22.878.984	1.906.582	DOCE (12) MESES	29-Jul-2013	28-Jul-2014
07-7-20096/2014	23.794.140	1.982.845	DOCE (12) MESES	08-Sep-2014	07-Sep-2015

OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: 1) Modelar categorías para el proceso de generación costos red externa articulando la administración del aseguramiento y la administración de la prestación. 2) Describir los riesgos del proceso de generación costos red externa. 3) Establecer plan del proceso de generación costos red externa. 4) Planificar los recursos requeridos por el proceso de generación costos red externa. 5) Verificar y controlar a través de informes del proceso de generación costos red externa, los resultados requeridos por las diferentes áreas que se soliciten dicha información, lo cual permite la toma de decisiones y formulación e implementación de nuevas estrategias de orden administrativo – asistencial u operativización de los respectivos módulos EPS en SISAP. 6) Implementar acciones preventivas, correctivas o de mejora de acuerdos a los resultados de la autoevaluación del proceso de generación costos red externa. 7) Absolver consultas, prestar asistencia profesional en relación con la dinámica y desarrollo del proceso de costos de la red externa. Con el fin de emitir conceptos técnicos para la toma de decisiones por parte de las diferentes instancias de la organización en aquellos eventos que así lo requieran de orden administrativo y asistencial.

La presente certificación se expide a solicitud de la Oficina de Asuntos jurídicos DISAN, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

[Handwritten Signature]
 Coronel **NAIRO ENRIQUE ESPINES ROJAS**
 Jefe Área Administrativa DISAN

Elaboro: Marisol Cristancho Ramos
 Reviso: TE. María del Pilar Garzón Rueda
 Jefe (E) Grupo Contratos DISAN

Calle 44 No. 50 – 51 Primer Piso, Bogotá
 Teléfono 5804400 Ext. 7483-7484
 disan.gruco@policia.gov.co
 www.policia.gov.co



SC 6545 - 1-7/NT CO- SC 6545 - 1-7/NT



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD**

Señor:

**JUZGADO 024 ADMINISTRATIVO - ORAL SEC SEGUNDA
E. S. D.**

REF: CUMPLIMIENTO AUTO AUDIENCIA DE PRUEBAS

Proceso No. 11001333502420190012000

Demandante: INGRID JOHANA RIVEROS ALEJO

Demandado: NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICIA NACIONAL -DIRECCION DE SANIDAD

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

VIVIAN JINNETH BETANCOURTH SERRATO, abogada en ejercicio identificada como aparece junto a mi firma, obrando en mi condición de apoderada especial de la Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional - Dirección de Sanidad, me permito allegarle a su honorable despacho cumplimiento respecto del auto de fecha 29 de abril proferido por su señoría en audiencia de pruebas, donde su señoría ordena allegar al despacho, manual de funciones y requisitos de la entidad demandada para el cargo de enfermera superior y certificación sobre las actividades que llevó a cabo la señora Ingrid Johana Riveros Alejo, lo anterior dando estricto cumplimiento a lo ordenado por su señoría.

Lo anterior dando cumplimiento al Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

I. ANEXOS

Los archivos se compartirán mediante carpeta compartida one drive.

II. NOTIFICACIONES

El demandado: Recibo notificaciones en la Dirección de Sanidad – Policía Nacional – Calle 44 No. 50-51 CAN, Edificio Seguridad Social piso 5°. Tels. 312 351 1639, 313 236 9141 y 314 448 3306, y en los correos electrónico: vivianj.bserrato@correo.policia.gov.co - disan.asjur-judicial@policia.gov.co, disan.asjur-tuj@policia.gov.co, geovanny.franco1269@correo.policia.gov.co, y raul.casasc@correo.policia.gov.co.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO.

VIVIAN JINNETH BETANCOURTH SERRATO

C.C No. 1.014.215.733 expedida en Bogotá,

T.P. No. 321.849 del Consejo Superior de la Judicatura

Calle 44 No. 50-51 Edificio Sede Seguridad Social

Teléfono 5804400 ext. 7418 7419

disan.asjur-judicial@policia.gov.co

www.policia.gov.co



SC 6545 – 1-7-NT CO - SC 6545 – 1-7-NT



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO CONTRATOS DISAN



AREAD-GRUCO - 1.10

Bogotá, D.C., 23 de septiembre de 2021

Doctor
RAUL FERNANDO CASAS CORTES
Jefe Defensa Judicial DISAN (E)
Calle 44 50-51 CAN
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Comunicación Oficial No. GS-2021-056152-DISAN

Teniendo en cuenta la comunicación oficial GS-2021-056179-DISAN, por medio la cual se solicita **"certificación sobre las actividades que llevo acabo la señora INGRID JOHANA RIVEROS ALEJO identificada con CC. No. 1.022.323.753 de Bogotá, con cada uno de los contratos suscritos con la entidad convocada."** orden impartida por el juzgado 24 administrativo de oralidad del circuito de Bogotá, de manera atenta me dirijo al doctor con el fin de remitir la certificación antes mencionada relacionando los contratos celebrados entre la POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD y la señora INGRID JOHANA RIVEROS ALEJO.

Lo anterior para conocimiento y fines que se estimen pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Maria Del Pilar Garzon Rueda
Grado: Teniente
Cargo: Analista De Contratos
Cédula: 1095912698
Dependencia: Grupo Contratos Disan
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: maria.garzonr@correo.policia.gov.co
23/09/2021 11:51:55 a. m.

Anexo: SI

Calle 44 No 50 - 51 primer piso
Teléfono: 5804400 EXT 7484
disan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO TALENTO HUMANO DISAN



SUSAN-GUTAH - 3.1

Bogotá, D.C., 04 de junio de 2021

Capitan
 GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ
 Abogado (A) Defensa Judicial
 Calle 44 50-51 CAN
 Bogotá, D.C.

Asunto: respuesta oficio No. S-2021-032336-DISAN

En atención a la comunicación oficial de la referencia, de manera atenta y respetuosa informo a mí Capitán, que de acuerdo al requerimiento solicitado por el Juzgado 24 Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá, informo lo siguiente:

1. *“Certificación manual de funciones y requisitos de la entidad demandada para el cargo de enfermera superior – área de gestión en servicios en salud – desempeñado por la actora INGRID JOHANA RIVEROS ALEJO identificada con C.C. 1.022.323.753 de Bogotá”*

El manual de funciones para el personal no uniformado de planta de esta Dirección, se encuentra establecido en la Resolución No. 329 de 2017 *“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias para los empleos de los Servidores públicos no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional – Dirección de Sanidad”* y para el perfil de enfermera superior registra lo siguiente:

Estudios	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en enfermería, terapias, psicología clínica, salud ocupacional, fonoaudiología, bacteriología, instrumentación quirúrgica, nutrición y dietética, psicología, psicología social, psicología organizacional, sociología, trabajo social y afines, optometría y otros programas de ciencias de la salud.	Veinte (20) meses de experiencia profesional relacionada.

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Ejecutar los protocolos, procesos y guías de manejo de enfermería, dando cumplimiento a los estándares establecidos

FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Cumplir con el plan de cuidados específicos para cada usuario a su cargo, con el propósito de brindar una atención con calidad a los usuarios del subsistema.
2. Valorar el estado de salud del usuario y a través del diagnóstico establecer la condición de salud, para establecer prioridades en la atención a los usuarios.
3. Aplicar plan de cuidados de enfermería, interactuando de forma permanente con la familia y/o cuidador del paciente, para mantenerlos informados sobre el estado de salud.
4. Participar en la revista médica y de enfermería, respondiendo por los tratamientos de los pacientes a su cargo para tomar decisiones respecto al tratamiento médico según el caso.
5. Mantener comunicación permanente con el grupo interdisciplinario en lo pertinente a tratamientos y seguimiento de órdenes médicas.
6. Supervisar el personal de auxiliares camilleros y de enfermería supervisando los registros de historia clínica realizadas por parte del personal auxiliar.
7. Llevar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna.
8. Participar en la capacitación e instrucción al personal, en lo concerniente a la aplicación de protocolos, guías y procedimientos de manejo, con el propósito de mantener al personal a cargo actualizado, para un óptimo desempeño de sus funciones.
9. Registrar en medio físico o magnético en los libros de seguimiento de infección, seguimiento de interconsulta, entrega de turno; entre otros, la información del paciente a la administración del servicio y aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.
10. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que tengan relación directa con las demás funciones y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Magda Pilar Acevedo Alvarez
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 46456607
Dependencia: Grupo Procedimientos Medico Laborales
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: magda.acevedo1005@correo.policia.gov.co
7/06/2021 10:43:33 a. m.

Anexo: no

Calle 44 50 - 51 Piso 1
Teléfono: 5804400 Ext: 7509
disan.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Información Pública